

5011
06 SEP 2018



PERÚ
Ministerio de Educación

Piura
REGION



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

14 SET. 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-S N° 005051



VISTO: Memorandum N° 322-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-SULLANA-D de fecha 04 de setiembre de 2018; en un total de seis (6) folio.

CONSIDERANDO:



Que, en el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública quedó establecido que es función de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, designar a las personas responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL S N° 004846 de fecha 29 de agosto de 2018, se resolvió MODIFICAR la RD. UGEL S N° 4225 de fecha 22/08/2017, mediante la cual se resuelve DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PROTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UGEL SULLANA, la misma que quedó conformada de la siguiente manera Ing. WALTER BECERRA MENDOZA (Titular) y Sr. RICHARD KEVIN MARTÍN LOZADA (Alterno);

Que, mediante Memorandum N° 322-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-SULLANA-D de fecha 04 de setiembre de 2018, se dispone la elaboración de la resolución que formalice la designación de los responsables de la implementación del Portal de Transparencia de esta Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, responsabilidad que recaerá en el Ing. ROBERTO AGUSTÍN OCAMPO PRECIADO (Titular) y el Ing. WALTER BECERRA MENDOZA (Alterno);

Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral UGEL S N° 004846 de fecha 29 de agosto de 2018 y proceder designar a los nuevos responsables de la implementación del Portal de Transparencia;

Y; estando a las facultades que me confiere la Resolución Directoral Regional N° 6177 de fecha 23 de julio de 2016.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral UGEL S N° 004846 de fecha 29 de agosto de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsables de la implementación del Portal de Transparencia de esta Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, al Ing. ROBERTO AGUSTÍN OCAMPO PRECIADO (Titular), en adición a sus funciones como Analista de Sistemas PAD I y al Ing. WALTER BECERRA MENDOZA (Alterno) en adición a sus funciones como Responsable de Calidad de Información; función que deben ejercer en estricto cumplimiento del Título II del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la Resolución que a los interesados y demás dependencias administrativas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MG. MIGUEL ÁNGEL LIZANO TRONCOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

MALT/D.UGEL.S
MAAG/Esp.Adm.P
05.09.18

Que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Atentamente

